



RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán, 18 FEB 2020

VISTO:

El Memorándum N°133-2020-D-HH/MINSA y el Memorando N°134-2020-D-HH/MINSA sobre asignación de funciones; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 005-90-PCM se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, el mismo que en su Artículo 74° y 75° establece que, la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados, la primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la carrera administrativa; las posteriores asignaciones se efectúa teniendo en consideración su formación, capacitación y experiencia, según su grupo y nivel de carrera, concordante con lo dispuesto por el Artículo 81° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil;

Que, mediante Resolución Directoral N° 206-2016-D-HH-IGSS, de fecha 25 de Julio del 2016, se le asignó funciones de Coordinadora del Área de Psicología a la servidora pública Karol Milenka Vásquez Castillo siendo ratificada mediante Resolución Directoral N°074-2018-D-HH-MINSA de fecha 06 de Mayo del 2018 y que mediante documento de visto, se dio termino de funciones de Coordinadora del Área de Psicología;

Que, mediante Memorándum N°134 -2020-D-HH/MINSA, la dirección del Hospital de Huaycán asigna las funciones como Coordinadora del Área de Psicología al servidor público nombrado María Lidia Astete Sumavale – Psicóloga Nivel PS-V;

Que, mediante Resolución Ministerial N°190-2004/MINSA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Huaycán, en cuyo artículo 11° inc. b) y c) se establece atribuciones y responsabilidades del director siendo esta la de organizar el funcionamiento del hospital para el logro de sus objetivos y expedir resoluciones directorales en los asuntos de su competencia;

Que, por su parte el inciso 17.1 del artículo 17° del TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General establece que en la Eficacia Anticipada, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesiones derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Con el visto bueno de la oficina de Administración el Área de personal y la oficina de Asesoría Legal del Hospital de Huaycán;

De conformidad con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N°190-2004/MINSA que aprueba el reglamento de organización y Funciones (ROF) del Hospital de Huaycán, y la Resolución Viceministerial N° 001-2020/SA/DMVPAS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR TÉRMINO con eficacia anticipada al 29 de enero del 2020, la asignación de funciones como Coordinador del Área de Psicología al servidor público Lic. En Psicología Karol Milenka Vásquez Castillo, dándose las gracias por los servicios prestados a favor de la Institución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ASIGNAR las funciones de Coordinadora del Área de Psicología a la Lic en Psicología María Lidia Astete Sumalave, con eficacia anticipada al 30 de enero del 2020

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Área de Comunicaciones se encargue de publicar la presente resolución directoral en la página web del Hospital.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a las instancias administrativas correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento e interesado conforme a Ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCÁN

Dr. JORGE ALCIDES POAYZA EFFIO
C.M.P. 024277 R.N.E. 017852
Director (e)

JALE/MAAC.-

- () Dirección.
- () U. Administración.
- () O.A. Jurídica
- () O. Personal.
- () Legajo
- () Interesados
- () O. Comunicaciones.
- () Archivo.